



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 10-10-2014 10:08  
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0087277 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 7310-DIRECCION DE DESARROLLO SECTORIAL / JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ  
DESTINO HELIDER GARCIA / PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
ASUNTO RESPUESTA  
OBS SE REMITE RESPUESTA POR CORREO ELECTRONICO A LO SOLICITADO EN EL  
RADICADO 2014ER0010982, PROYECTO.CAROLINA MARIN

2014EE0087277



Bogotá, D.C.,

Señor

**HELIDER GARCIA**

Asociación de Recicladores de Oficio de Cali - ARCA

arcarecicladores@hotmail.com

ASUNTO: Radicado MVCT 2014IE0010982

Respetado señor García:

Por traslado de la Presidencia de la Republica, recibimos su comunicación de referencia mediante la cual la manifiesta su interés de participar en la Alianza para el Reciclaje Inclusivo y en el Proyecto de Resolución que reglamentará el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013.

En primer término, el pasado 22 de abril de 2014 se firmó la Alianza para el Reciclaje Inclusivo como una iniciativa de articulación entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Comercio, Industria y Turismo, de Trabajo, y de Vivienda, Ciudad y Territorio, y algunos gremios del sector privado como ANDI, CEMPRE y Fundación Avina, así como representantes de las organizaciones de recicladores en cabeza de la Asociación Nacional.

Esta Alianza se trazó cuatro líneas de acción definidas de forma concertada:

- Incentivar las cadenas de valor de materiales recuperados
- Fomentar Sistemas Urbanos de reciclaje inclusivo
- Crear un Observatorio de Reciclaje
- Fortalecer las Organizaciones de Recicladores

No obstante, la Alianza está abierta para que otras entidades del Gobierno Nacional, agremiaciones privadas y organizaciones de recicladores, se vinculen con el fin de generar las sinergias que se requiere para ayudar a superar la problemática de la población recicladora y avanzar en el adecuado aprovechamiento de los residuos sólidos.

Si ARCA desea hacer parte de la Alianza, le solicitamos hacernos llegar la información de contacto de un miembro de su organización que actúe como vocero formal y pueda participar de forma activa y propositiva en el trabajo que viene adelantando la Alianza.

Por otro lado, le informamos que el proyecto de resolución "Por la cual se establece la metodología para la formulación, actualización, implementación, evaluación, y seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos", reglamentario del artículo 88 del Decreto

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 332 34 34  
www.minvivienda.gov.co





**MinViviendo**  
Ministerio de Vivienda

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

2981 de 2013, fue publicada en la página web de éste ministerio el pasado 1 de julio de 2014 con el fin de dar inicio al proceso de participación ciudadana por parte de todos los actores involucrados, proceso que ya está culminado.

Se recibieron cerca de 300 observaciones que han sido analizadas y tenidas en cuenta en la construcción de lo que será la resolución definitiva.

Cordialmente,

**JAVIER ORLANDO MORENO MÉNDEZ**  
Director de Desarrollo Sectorial  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Proyecto: Carolina Marín López, contratista VABS-DDSDS **CRIL**  
Revisó: Guillermo Obregón González, Asesor VASB-DDS

